UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: **EMAVI- ESM 02782**

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: 12 . Año: 2023

CONTRATO N°. 019-00-MDN-CGFM- DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2023

CONTRATISTA: **HIPNOS VIDA SAS**

VALOR DEL CONTRATO: **$40.000.000**

FORMA DE PAGO:

MES DEL PAGO	VALOR MENSUAL
PAC OCTUBRE	DE ACUERDO A FACTURACIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
PAC NOVIEMBRE	
PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE 2024	

Nota 1: El Pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en lo especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.
PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

• Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.
• Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.
• Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017.
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de 2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017. Asimismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente.

Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato. El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante **decisión unilateral del**

MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 06. Mes 09. Año 2023

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS AMBULATORIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD PARA LAS ESPECIALIDADES DE CARDIOLOGÍA, NEUMOLOGÍA, ALERGOLOGÍA E INMUNOLOGÍA EN LAS FASES DE PREVENCIÓN, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01

FECHA DE FIRMA: 22-11-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL cedente LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO representante legal de Grupo Médico Especializado Hipnos Vida SAS cede a favor del CESIONARIO IZMIR SOLUCIONES S.A.S. identificada con NIT 900.965.738-2 todos los derechos económicos derivados de la forma de pago prevista en la Cláusula segunda del contrato electrónico No. 019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2023 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM y el (la) señor (a) LEYDY SHIRLEY PINEDA CAMPO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.112.220.863 de Pradera domiciliado (a) en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO HIPNOS VIDA S.A.S. con NIT. 900977400-0, por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000), los respectivos pagos que se generen del contrato el, deben ser girados a la cuenta del cesionario IZMIR SOLUCIONES S.A.S.

EL CEDENTE de derechos económicos no cede al CESIONARIO las obligaciones contractuales que tiene con LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM, pues es claro que la presente no constituye la cesión del contrato de servicios sino el derecho a cobrar los derechos económicos del contrato mencionado en la respectiva cesión.

EL CEDENTE Y EL CESIONARIO liberan a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM, de toda responsabilidad que emane de la ejecución de la cesión por ser un acuerdo de voluntades particulares.

CLAUSULA SEGUNDA: los pagos se efectuarán a la cuenta del cesionario: cuenta de ahorros empresarial No 858001706 del banco BBVA a nombre de IZMIR SOLUCIONES SAS identificado con número 900965738-2

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 12-09-2023 hasta el 15-12-2023

Porcentaje Avance en tiempo: 89,36 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 99%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _X_. Sí ____.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

NO APLICA

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

NO APLICA

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

NO APLICA

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2023 SE REALIZÓ EL ENVIO DE UN TOTAL DE 24 AUTORIZACIONES AL CONTRATISTA, DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE SON OBJETO DEL CONTRATO, PARA REALIZAR AGENDAMIENTO, LAS CUALES TIENEN UN VALOR DE $ 4.316.250,00. ASÍ:

AUTORIZACION	CONCEPTO
AUT-2023-10-3625861	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
AUT-2023-11-3640815	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
AUT-2023-11-3640814	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3644364	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA ADULTO
AUT-2023-11-3658341	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO

AUT-2023-11-3656961	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
AUT-2023-11-3657819	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
AUT-2023-11-3657947	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
AUT-2023-11-3658068	PRUEBA DE MESA BASCULANTE O TILT TEST
AUT-2023-11-3658146	ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA AMBULATORIA HOLTER 24
AUT-2023-11-3660331	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO
AUT-2023-11-3661642	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
AUT-2023-11-3819380	ELECTROCARDIOGRAFÍA DINÁMICA AMBULATORIA HOLTER 24
AUT-2023-11-3834784	MONITORIA AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL 24 HORAS
AUT-2023-11-3834763	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3834747	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON DOBUTAMINA
AUT-2023-11-3960248	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3960247	REHABILITACIÓN CARDIACA
AUT-2023-11-3975470	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3978131	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3978312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3978538	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA
AUT-2023-11-3979125	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA ADULTO
AUT-2023-11-3978959	CONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA ADULTO

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

A LA FECHA NO SE HA REALIZADO PAGOS AL CONTRATISTA

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

EL CONTRATISTA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2026, REALIZÓ ENVIO DE DOCUMENTACIÓN AL CORREO INSTITUCIONAL NASLY.CHAUCANES@EMAVI.EDU.CO SOLICITANDO REALIZAR LA CESION DE DERECHOS ECONOMICOS. MEDIANTE RADICADO No FAC-S-2023-195342-CI del 26 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027-ESADM-CONTRA, SE REALIZÓ LA SOLICITUD AL SEÑOR ORDENADOR DEL GASTO PARA REALIZAR MODIFICATORIO, EL CUAL FUE ENVIADO DE IGUAL FORMA, MEDIANTE CORREO INSTITUCIONAL AL SEÑOR CAPITAN FABIAN ZAPATA JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS (E). A LA FECHA NO SE TIENE RESPUESTA DEL TRÁMITE SOLICITADO. DEBIDO A ESTE REQUERIMIENTO NO ES POSIBLE REALIZAR EL TRÁMITE DEL PAGO DE FACTURAS POR VALOR DE $1.280.000.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

SE REALIZO LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS EL 22-11-2023, A LA FECHA SE ENCUENTRA PENDIENTE DE REALIZAR OBLIGACIÓN DE $14.425.000, PENDIENTE RADICACIÓN DE FACTURAS DE LOS SERVICIOS DEL MES DE NOVIEMBRE.

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ NO: ____X_____

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	CT. CHAUCANES GUERRERO NASLY ESTEFANIA
FIRMA:	
C.C. No.	1.085.284.810
DEPENDENCIA:	ESM 02782

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	**X**		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	**X**		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	**X**		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	**X**		
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	**X**		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	**X**		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	**X**		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	**N/A**		A la fecha no se han realizado instrucciones adicionales al contratista.
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	**X**		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	**X**		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	**N/A**		A la fecha no se ha presentado incumplimientos.
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	**N/A**		Se realizará una vez el contrato finalice